

En atención a la publicación 0872-A-2020 del Periódico Oficial No. 098 del Estado, de fecha 17 diecisiete de abril del año 2020 dos mil veinte, en virtud del cual se emitió el Decreto por el que se reforma el "Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detección, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el estado de Chiapas", el cual en sus artículos 3 y 4 facultó a la Secretaría de Hacienda del estado de Chiapas para que, en caso de ser necesario, ampliara nuevamente el plazo de suspensión de labores que se menciona en el mismo, en la vía administrativa y con sujeción a los criterios y lineamientos emitidos por las autoridades de salud federales y estatales; así como señalar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, continuarán observando en sus términos todas y cada una de las medidas y acciones para la prevención, detección, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el estado de Chiapas; tomando en consideración el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo de Salubridad General; asimismo, acuerdo de fecha 26 veintiséis de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, emitido por la suscrita por el que se amplió la suspensión de las actividades presenciales de todo el personal de este Colegio de Bachilleres de Chiapas, con excepción de aquellas que sean consideradas como esenciales, además de especificar acciones en materia de procedimientos administrativos; finalmente, de conformidad con la circular número SH/CGRH/0011/2021 de fecha 29 veintinueve de abril del año en curso, suscrita por la Mtra. Angélica María Ozuna Mateos, Coordinadora General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, en virtud de la cual comunica que, con excepción de las dependencias y entidades que por la naturaleza esencial de sus funciones deben continuar con el ejercicio de su quehacer público, se amplía la suspensión de labores del personal a mi respectivo cargo al 14 catorce de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, reanudándose las actividades el próximo lunes 17 diecisiete de mayo de dicha anualidad, de acuerdo a las medidas sanitarias presentadas ante el Comité Estatal para la Seguridad en Salud; la Ciudadana Directora General, Dra. Nancy Leticia Hernández Reyes, tiene a bien dictar el siguiente:-----

de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, se informa que los términos y plazos de los procedimientos administrativos, surtirán sus efectos hasta la fecha en que se reanuden las actividades de este Colegio y sea determinado de manera formal por las autoridades de salud, educativas o demás competentes, lo anterior por causas de fuerza mayor que se encuentran debidamente fundadas y motivadas en el presente acuerdo.-----

SEGUNDO.- En ese sentido, todo el personal de este Colegio de Bachilleres de Chiapas con funciones y tareas que puedan desempeñarse de manera remota, deberán continuar programando y reportando dichas actividades laborales a sus superiores jerárquicos, a través de los medios digitales establecidos, a fin de dar continuidad, en la medida de lo posible, con los objetivos y actividades necesarias para el cumplimiento de las atribuciones de este Colegio, debiendo mantener comunicación permanente con sus respectivas áreas, en los horarios laborales, y atentos a las comunicaciones y mensajes institucionales.-----

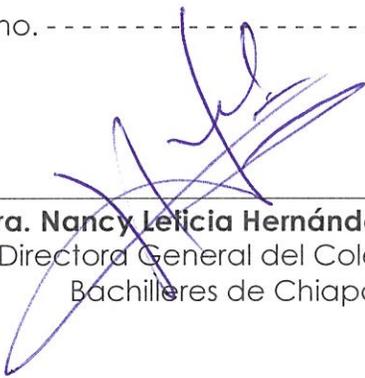
TERCERO.- Para el caso de las actividades que son esenciales y permitidas, que no pueden detenerse por su naturaleza y deban ser realizadas en las instalaciones del Colegio, asistirán solamente un número reducido de servidores públicos del área administrativa que corresponda, de forma alternada y con las medidas sanitarias respectivas, para el único efecto de poder cumplir con dichas actividades y en la medida que puedan resolverse suspenderán también el trabajo presencial, de acuerdo con la programación realizada en su área.-----

CUARTO.- En cumplimiento a las disposiciones de las autoridades sanitarias para un sano retorno en el entorno laboral de todo el personal del Colegio de Bachilleres de Chiapas, se establece que para tal efecto, se llevará a cabo mediante el Plan Interno y a las medidas sanitarias presentadas ante el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, en donde se realizan orientaciones generales para la reanudación de actividades académico-administrativas en todos los órganos administrativos de esta Institución educativa, a fin de lograr un regreso a las actividades laborales seguro, escalonado y responsable, con la finalidad de continuar con el cuidado de la salud de los trabajadores en el espacio laboral de cada Órgano Administrativo, asimismo en lo que corresponde a los Planteles y Centros de Educación Media Superior a Distancia, se apegarán al Plan de

regreso a clases que emita la Secretaría de Educación Pública y la particular del Estado, conforme al calendario escolar expedido, el cual estará en todo momento apegado a las medidas e indicaciones de las autoridades sanitarias, a fin de atender de forma especial el retorno de las alumnas y alumnos de cada Centro Escolar de esta Institución, atendiendo las actualizaciones de medidas sanitarias que emitan las autoridades de la materia. -----

QUINTO. - El presente acuerdo surte sus efectos al día siguiente de haberse emitido, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sustituyendo el presente al similar de fecha 26 veintiséis de marzo del año en curso, anteriormente detallado; asimismo, se deja sin efecto cualquier disposición interna que contravenga el presente. -

Así lo acordó, mandó y firma la Ciudadana Directora General de este Organismo Educativo, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 30 treinta días del mes de abril del año 2021 dos mil veintiuno. -----



Dra. Nancy Leticia Hernández Reyes,
Directora General del Colegio de
Bachilleres de Chiapas.